

AUTORIZACION DE VIAJE DE MENORES AL EXTERIOR

PERSONA QUE AUTORIZA EL VIAJE DE O LOS MENORES

() PADRE

() MADRE

() AMBOS PADRES

- DATOS DEL PADRE:

DNI () PASAPORTE-EXTRANJERO () NRO. _____ NACIONALIDAD _____

NOMBRES: _____

APELLIDO PATERNO: _____ APELLIDO MATERNO: _____

ESTADO CIVIL SEGÚN DNI: _____ TELEFONO: _____

DIRECCION COMPLETA EN NEW YORK: _____

- DATOS DE LA MADRE:

DNI () PASAPORTE-EXTRANJERO () NRO. _____ NACIONALIDAD _____

NOMBRES: _____

APELLIDO PATERNO: _____ APELLIDO MATERNO: _____

ESTADO CIVIL SEGÚN DNI: _____ TELEFONO: _____

DIRECCION COMPLETA EN NEW YORK: _____

- MENORES AUTORIZADOS A VIAJAR:

NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	DNI NR	FECHA DE NACIMIENTO (DIA- -AÑO)	EDAD
				- -	
				- -	
				- -	

4.- INFORMACION DEL VIAJE E ITINERARIO:

() VIAJA SOLO () VIAJA ACOMPAÑADO POR (LLENAR LA SIGUEINTE INFORMACION):

NOMBRES: _____ APELLIDO PATERNO: _____

APELLIDO MATERNO: _____ DNI NRO. _____

NACIONALIDAD DE LA PERSONA QUE VIAJA CON EL MENOR _____

Desde la ciudad de	A la ciudad de	Fecha de salida del Perú

CÓDIGO DE LOS NIÑOS Y DE LOS ADOLESCENTES, CAPÍTULO VIII DE LAS AUTORIZACIONES, ARTÍCULO 111.- "PARA EL VIAJE DE NIÑOS O ADOLESCENTES FUERA DEL PAÍS SOLOS O

EN CASO DE FALLECIMIENTO DE UNO DE LOS PADRES O DE ESTAR RECONOCIDO EL HIJO POR UNO SOLO DE ELLOS, BASTARÁ EL CONSENTIMIENTO DEL

LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN O LA DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTE. EN CASO DE QUE EL VIAJE SE REALICE DENTRO DEL PAÍS BASTARÁ LA AUTORIZACIÓN DE LOS PADRES"

Las autorizaciones o permisos de viaje de menores tramitadas en los consulados, deben ser además legalizadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, (Jr. Miro Quesada 263 – Pasaje Acuña, Ofic 155, Lima 1) Sin la legalización de Ministerio de Relaciones Exteriores, la autoridad migratoria peruana, no permitirá la salida de los menores del Perú.